



SEGUIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN RECOGIDA EN EL INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2023 PARA EL CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En relación a la recomendación formuladas por la AIReF, en la carta de 06 de julio de 2023, referente al informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2023 de las Administraciones Públicas se recoge la siguiente recomendación:

- 1 De cara a la elaboración de los presupuestos de todas las administraciones, proponga tasas de referencia de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para las diferentes administraciones considerando el carácter temporal o estructural de los ingresos y gastos de cada subsector para 2024 y de manera que sean coherentes con el cumplimiento de la recomendación específica de país emitida por el Consejo de la Unión Europea.**

En el momento actual nos encontramos inmersos en pleno proceso de discusión y negociación de un nuevo marco legislativo comunitario, constituido por un nuevo Reglamento del brazo preventivo, la modificación del Reglamento del brazo correctivo y la modificación de la Directiva de los marcos fiscales nacionales, que determinará la nueva gobernanza de la política fiscal de los Estados miembros mediante la definición de unas nuevas reglas fiscales.

El nuevo paquete legislativo, una vez aprobado, será parcialmente de aplicación directa a la política fiscal nacional debiendo implementarse en nuestro proceso presupuestario, y deberá de ser objeto de trasposición al marco jurídico nacional, tras el oportuno proceso de tramitación, que debería culminar con la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por este motivo, resulta imposible incorporar al proceso de elaboración de los próximos presupuestos en el momento actual la recomendación formulada por AIReF, en tanto no se disponga de certidumbre y acuerdo en cuanto al nuevo marco fiscal que debe regir dicho proceso.